Salud

Al contestar cite Radicado 2026200000038223
Fecha: 21-01-2026 20:15:41
Destinatario: VICEMINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y PRESTACION DE SERVICIOS

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: **Dr. RODOLFO ENRIQUE SALAS FIGUEROA**
Secretario General

DE: **VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

ASUNTO: VISTO BUENO Y SOLICITUD PARA PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA ELABORAR Y DESARROLLAR LOS ESTUDIOS DE INTRODUCCIÓN DE VACUNAS PRIORIZADOS POR EL PAI: 1. CARGA DE ENFERMEDAD POR SARS-COV-2 (INCLUYENDO LAS SECUELAS A LARGO PLAZO) EN LA POBLACIÓN A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL Y MODELAMIENTO DEL EFECTO EPIDEMIOLÓGICO Y ECONÓMICO DE LA INTRODUCCIÓN DE LA VACUNA CONTRA LA COVID 19 EN EL ESQUEMA REGULAR DE VACUNACIÓN DE COLOMBIA QUE INCLUYE EL ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO, RESULTADOS Y EL FENÓMENO DE RENUENCIA A LA VACUNACIÓN EVIDENCIADOS EN LA ACTUAL ESTRATEGIA DE VACUNACIÓN EN GRUPOS. PRIORIZADOS, CON MULTAS DE FORMULACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA

Respetado señor secretario,

De manera atenta, le informo que la Dirección de Promoción y Prevención, junto con la Subdirección de Enfermedades Transmisibles en el ámbito de sus competencias contempladas en el artículo 16 del Decreto ley 4107 de 2011, y como responsable de la iniciativa de gasto para los proyectos de inversión a su cargo, ha presentado ante este Viceministerio la solicitud, para el visto bueno a que hace referencia el Manual de Contratación de este Ministerio.

Atendiendo lo anterior, este Viceministerio, en el ejercicio de sus funciones otorgadas en el numeral 3 del artículo 15 del Decreto Ley 4107 de 2011, de dirigir y orientar los planes, programas y de acompañar las políticas y acciones de interés en salud pública de esta cartera, con relación a la solicitud de la Dirección de Promoción y Prevención, emite visto bueno del que trata el numeral 3.2. del Manual de Contratación.

El visto bueno comprende el trámite contractual que a continuación se relaciona:

ÍTEM	OBJETO	PLAZO	ORGANIZACIÓN	VALOR DEL CONTRATO
1	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para elaborar y desarrollar los	El plazo de ejecución será por ocho (8) meses, contados a	Instituto de Evaluació	El valor del Convenio asciende a la suma de **SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS**

	estudios de introducción de vacunas priorizados por el PAI: 1. Carga de enfermedad por SARS-CoV-2 (incluyendo las secuelas a largo plazo) en la población a nivel nacional y territorial y modelamiento del efecto epidemiológico y económico de la introducción de la vacuna contra la COVID 19 en el esquema regular de vacunación de Colombia que incluye el análisis del desempeño, resultados y el fenómeno de renuencia a la vacunación evidenciados en la actual estrategia de vacunación en grupos. priorizados, con multas de formulación de política pública	partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, donde los recursos del Ministerio de Salud y Protección Social se ejecutan en la vigencia 2026.	n Tecnológica en Salud (IETS)	**CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($728.653.179.00),** incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. A continuación, se hace la discriminación por fuente así: **a.** Por parte del Ministerio de Salud y Protección Social la suma de hasta representado en aportes en dinero**, SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($654.197.161,00)** **b.** Por parte del instituto - IETS, aportará el valor **SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DIEZ Y OCHO PESOS M/CTE. ($74.456.018))** como contrapartida expresada en pesos colombianos.

Por último, es importante señalar que el contenido de los estudios previos para el trámite contractual en mención, son responsabilidad de la Dirección de Dirección de Promoción y Prevención y Subdirección de enfermedades Transmisibles, dependencia que está haciendo uso de la iniciativa del gasto, atendiendo lo señalado en el numeral 4.4 del Manual de Contratación.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Jaime Hernan Urrego Rodriguez

JAIME HERNÁN URREGO RODRIGUEZ
VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Firmado digitalmente por Juan Moreno

JUAN FELIPE MORENO BAQUERO
Abogado - Contratista

Elaboró: Juan Felipe Moreno Abogado PyP

Firmado digitalmente por Maria Victoria Herrera Roa

Revisó: María Victoria Herrera Roa - Subdirectora de Enfermedades Transmisibles

Olga Lizarazo - Abogada Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios

Aprobó: Tatiana Lemus Perez Directora de Promoción y Prevención.

Firmado digitalmente por Tatiana Lemus P
TATIANA LEMUS PEREZ
Directora de Promoción y Prevención.